



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 089-2024 CF/FCE

Bellavista, 04 de marzo de 2024

VISTO

La solicitud presentada por el Coordinador del Taller de Tesis 2023-5, quien solicita la reprogramación de la Sustentación de Tesis en Forma Presencial para el día 30 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, contempla dos procedimientos para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, a) sin Ciclo de Tesis o b) con Ciclo de Tesis; c) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d). Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico

Que, en el Capítulo III.- Titulación con Ciclo de Tesis, artículo 38° se indica que la duración del Ciclo de Tesis es de tres (3) meses dispone que el Ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses y comprende tres módulos: Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 3 el desarrollo del Ciclo de Tesis, precisando en el artículo 40° el número mínimo de participantes inscritos para que se autorice la apertura de un ciclo taller de tesis para titulación es de 20 y el máximo es 30.

Que, el numeral 4.3 de la Directiva N° 002-2021-R aprobado por Resolución Rectoral N° 285-2021-R de fecha 17 de mayo del 2021, concordante con el artículo 46° del invocado Reglamento de Grados y Títulos, dispone que el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis elabora y propone al Decano, para aprobación del Consejo de Facultad, el programa de actividades académicas y el presupuesto del ciclo taller de tesis, así como los docentes, secretaria y personal administrativo que participarán en el Ciclo;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 338-2023-CF/FCE, se aprobó EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DOCENTES Y PRESUPUESTO DEL CICLO TALLER DE TESIS 2023-5 PROPUESTO POR EL COORDINADOR ACADÉMICO.

Que, a solicitud del Coordinador del Taller de Tesis 2023-5, solicita la reprogramación la de la Sustentación de Tesis en Forma Presencial para el día 30 de marzo del 2024.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 01 de marzo de 2024, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 187.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE

1. Aprobar la reprogramación de la Sustentación de Tesis en Forma Presencial del Taller de Tesis 2023-5 que se realizará el día 30 de marzo del 2024.
2. 2.TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO